

UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 1 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

04 JUN. 2010

(000700)

"Por medio de la cual se reconoce y Ordena el pago de un Pasivo Exigible y se realizan modificaciones al Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2010"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de lograr una adecuada ejecución del Presupuesto de la vigencia fiscal 2009, mediante Acuerdo N° 000020 del 19 de diciembre de 2008, en su Artículo 15, literal a, b y c, se autorizó a la Rectora, para que mediante resolución corrija las inconsistencias por errores mecanográficos y/o aritméticos, realice las reducciones, aplazamientos y traslados presupuestales que fueren pertinentes y cree, suprima o redefina renglones de Rentas o Gastos en el Presupuesto.

Que de acuerdo con la resolución 001253 del 16 de diciembre de 2009 se resuelve adicionar y pagar la suma de **\$5.111.120 Cinco Millones Ciento Once Mil Ciento Veinte Pesos M/L** correspondiente a la Liquidación de la Prima de Vacaciones \$2.005.271 y Prima de Navidad \$3.105.849 del señor Denis Ricardo Solano Baquero.

Que existe la obligación por parte de la Universidad de Cancelar estas deudas

Que mediante Certificado de Disponibilidad de fecha 8 de junio de 2010, el Jefe del Departamento de Gestión Financiera emitió concepto favorable a un traslado en el presupuesto de gastos del rubro 0536071504 – Sistemas de Información y Equipos de Comunicación, Informática y Redes – Proyecto Unidades Académicas

Que el valor adeudado al señor Denis Ricardo Solano Baquero identificado con Cédula de Ciudadanía No 6.862.606, debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia 2010, por formar parte de la estructura financiera de la Universidad del Atlántico, en el sentido de que constituye la manera en que dicha empresa obtiene financiación.

Que en mérito de lo expuesto,



000700

UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 2 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de pasivos exigibles por la suma de **\$5.111.120 Cinco Millones Ciento Once Mil Ciento Veinte Pesos M/L** desagregados así: Prima de Vacaciones \$2.005.271 y Prima de Navidad \$3.105.849.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese traslado en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2010, en cuantía de **\$5.111.120 Cinco Millones Ciento Once Mil Ciento Veinte Pesos M/L** de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

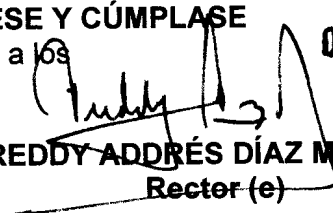
RUBRO	DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
032606	PASIVOS EXIGIBLES		
03260690	Otros Pasivos Exigibles	\$ 5.111.120	
	Sistemas de Información y Equipos de Comunicación, Informática y Redes – Proyecto Unidades Académicas		\$ 5.111.120
0536071504			
TOTAL		\$ 5.111.120	\$ 5.111.120

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, o a quien se haya delegado sus funciones, para realizar los ajustes en el Presupuesto de Gastos e Inversiones, de tal manera que se reflejen las modificación realizada en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los

04 JUN. 2010


FREDDY ANDRÉS DÍAZ MENDOZA
Rector (e)



UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 3 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2010, la siguiente apropiación se encuentran libre de afectación por lo tanto se pueden contra acreditar así:

CÓDIGO	DETALLE	CONTRACRÉDITOS
0536071504	Sistemas de Información y Equipos de Comunicación, Informática y Redes – Proyecto Unidades Académicas	\$ 5.111.120

Se expide la siguiente certificación a los ocho (4) días del mes de junio de 2010.


JORGE NEGIB MARUN CHAGIN
 Jefe Departamento de Gestión Financiera